



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Septiembre de 1974.-

652/74

Expte. N° 540/74

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Ciencias de la Nutrición solicita prórroga de los servicios que el año pasado desempeñara el señor José Patire en el cuidado de animales para determinaciones biológicas; atento que el Sr. Patire viene ejerciendo esas funciones desde el mes de Enero del corriente año con la autorización de este Rectorado y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar al Sr. José PATIRE, L.E. N° 910.270, la suma de tres mil / doscientos pesos (\$ 3.200,00) en concepto de única y total retribución por los trabajos de cuidado y selección de animales para determinaciones biológicas en el Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad, cumplidos durante los meses de Enero a Agosto del año en curso, a razón de \$ 400,00 mensuales.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Sr. José PATIRE las mismas tareas que las señaladas en el artículo anterior, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1974, fijándole en concepto de retribución por sus servicios la suma única y total de cuatrocientos pesos (\$ 400,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que previo al pago de las asignaciones mencionadas, el Instituto de Ciencias de la Nutrición informará sobre la prestación / de los servicios indicados precedentemente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR